MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-071-2026

El Municipio de Marsella, Risaralda, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo decreto y del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía que se describe a continuación:

No.	Contenido	Información del proceso
1	Nombre y dirección de la Entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, NIT 800.099.317-7. Calle 9 n.º 9-12, Marsella, Risaralda, código postal 661040
2	Dependencia responsable, dirección, correo y teléfono de atención	Secretaría de Planeación. Calle 9 n.º 9-12, Marsella, Risaralda, código postal 661040. Correo: contactenos@marsella-risaralda.gov.co. Teléfono: +57 316 964 23 86. La atención a los interesados y la presentación de observaciones y ofertas se realizan exclusivamente a través de SECOP II.
3	Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MARSELLA
4	Clasificación UNSPSC	15101506 Gasolina (principal); 15101505 Combustible diésel y 15121501 Aceite de motor (complementarios)
5	Modalidad de selección	Mínima cuantía (artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
6	Tipo de contrato	Suministro a monto agotable y precios unitarios
7	Plazo estimado del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

No.	Contenido	Información del proceso
		veintiséis (2026) o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra
8	Lugar de ejecución	Municipio de Marsella, Risaralda. El suministro se despacha desde una estación de servicio automotriz en operación ubicada dentro de un radio máximo de veinte (20) kilómetros, medidos por vía carreteable desde la cabecera municipal de Marsella
9	Fecha límite y forma de presentación de la oferta	Las ofertas se presentan únicamente a través de SECOP II, en la fecha y hora de cierre configuradas en el cronograma de la plataforma, que prevalece
10	Valor estimado del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), IVA y todos los tributos incluidos
11	Disponibilidad presupuestal	CDP No. 766 del 15/10/2026, rubro 2.3.2.02.02.006, fuente 136 SGP Resto Libre Inversión - Otros Sectores, vigencia 2026
12	Acuerdos comerciales	El presupuesto oficial es inferior a los umbrales de los acuerdos comerciales con umbral; el proceso no está cobijado por ellos. En virtud de la Decisión 439 de la Comunidad Andina, la Entidad otorga trato nacional a los oferentes, bienes y servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.
13	Limitación a Mipyme	El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, por ser el presupuesto oficial inferior a US$125.000, si por lo menos dos (2) Mipyme colombianas lo solicitan dentro del término señalado en el cronograma del SECOP II, con el Anexo 9 y los soportes del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
14	Condiciones para participar	Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que acrediten capacidad jurídica, experiencia en suministro de combustibles

No.	Contenido	Información del proceso
		para vehículos o maquinaria por el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, registro vigente en SICOM como distribuidor minorista y el requisito técnico de proximidad del punto de despacho (estación de servicio dentro de un radio máximo de veinte (20) kilómetros por vía desde la cabecera municipal de Marsella), acreditable en los términos de la invitación. Este requisito recae sobre el lugar de despacho del bien, no sobre el domicilio del proponente, no constituye limitación de participación ni impide presentar propuesta. No se exige capacidad financiera ni organizacional.
15	Criterio de selección	Menor precio: menor sumatoria de los catorce (14) precios unitarios del Anexo 6, sin superar los precios techo (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).
16	Precalificación	No aplica para la modalidad de mínima cuantía.
17	Consulta de los documentos del proceso	Los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública, la matriz de riesgos, la matriz de indicadores y los anexos pueden consultarse en SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), buscando el proceso por su número o por la Entidad.
18	Convocatoria a veedurías	Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso, conforme con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el configurado y publicado por la Entidad en el SECOP II, plataforma transaccional que prevalece en caso de discrepancia con cualquier documento. En el SECOP II los interesados consultan las fechas y horas de publicación de los documentos, de presentación de observaciones, de solicitud de limitación de la convocatoria a Mipyme, de cierre y apertura de ofertas, de verificación de requisitos y publicación del informe de evaluación, de traslado y subsanación, de comunicación de aceptación de la oferta y de suscripción del acta de inicio.

Dado en Marsella, Risaralda, en la fecha de su publicación en el SECOP II.



DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL

Secretario de Planeación del Municipio de Marsella

Estructuró: Santiago Montoya R. / Contratista

Vo. Bo. de legalidad: César Arcila R. / Componente jurídico externo (contratista)